

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000146

OU

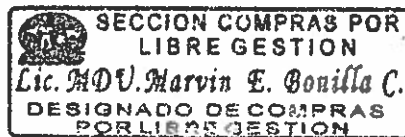
NUMERO DE PROVEEDOR: 50001411 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA

LIBRE GESTION No. : 1G20000016

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90301000 ✓	VASO CONICO DE 4 ONZ. ✓	BAT	43,447 ✓	\$ 1.290000 ✓	\$ 56,046.630000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: VASO CONICO DE 4 ONZ. ✓
 DESCRIPCION COMERCIAL: VASO CÓNICO DE 4 ONZ. ✓
 MARCA DEL PRODUCTO: UNICUP ✓
 MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA
 GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES ✓
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 12 MESES ✓
 FORMA DE ENTREGA : VER DETALLE EN ANEXO 1 ✓
 FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO ✓
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: HONDURAS ✓
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA DE 25 BATONES DE 200 UNIDADES ✓
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES ✓
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DETALLE EN ANEXO 1 ✓
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 Días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de oferta. ✓
 AÑO DE FABRICACION: 2020 ✓
 TIPO: DESECHABLE ✓
 COLOR: BLANCO ✓
 NUMERO DE SERIE: N/A
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA ✓
 OBSERVACIONES DE POSICION N/A
 CARACTERISTICAS TECNICAS:
 VASO CÓNICO ENCERADO DE 4 OZ. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 00 NO PERECEDERO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

[Handwritten signature]



VALOR TOTAL \$ 56,046.630000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 19 DIAS DEL MES DE *Marzo* de 2020

[Handwritten signature]
 T.S.S.S.
 DELEGADA
 LIC. ORQUÍDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

2:20 pm CONTRATISTA

[REDACTED SIGNATURE]



ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000016

Orden de Compra 4620000146 LIBRE GESTIÓN No. 1G20000016

"SUMINISTRO DE VASO CÓNICO DE 4 ONZAS PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

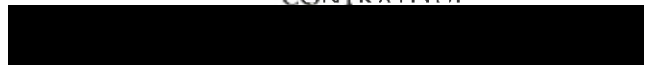
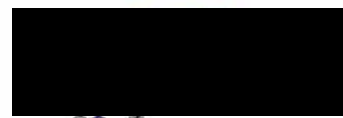
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

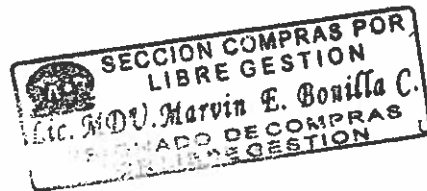
Recibi Original de Anexo 1



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

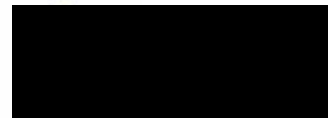


19/03/20 2:20pm



Mejillan
DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800





92

ANEXO 1
LIBRE GESTIÓN No. 1G20000016
Orden de Compra 4620000146 LIBRE GESTION No. 1G20000016
"SUMINISTRO DE VASO CÓNICO DE 4 ONZAS PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

nghl

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD POR ALMACÉN	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
90301000	VASO CONICO DE 4 ONZ.	43,447 BAT	33,806 BAT	ALMACÉN DE ARTICULOS GENERALES	12,000 BAT, PRIMER ENTREGA A 10 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA. 11,250 BAT, SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA. 10,556 BAT, TERCERA ENTREGA A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA.
			3,957 BAT	ALMACÉN REGIONAL OCCIDENTE	2,000 BAT, PRIMER ENTREGA A 10 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA. 1,957 BAT, SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA.
			5,684 BAT	ALMACÉN REGIONAL ORIENTE	1,895 BAT, PRIMER ENTREGA A 10 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA. 1,895 BAT, SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA. 1,894 BAT, TERCERA ENTREGA A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA.

Recibi Original de Anexo I

DELEGADA UACI
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

19/03/20 2:20pm

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. M.D.V. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Marvin E. Bonilla C.

[Redacted Signature]



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000016

Orden de Compra 4620000146 LIBRE GESTION No. 1G20000016

"SUMINISTRO DE VASO CÓNICO DE 4 ONZAS PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Licda. Evelyn Guzmán	Jefe de Almacén Central de Artículos Generales
2	Licda. Vilma del Carmen Molina	Jefa del Almacén Región Oriental
3	Licdo. Carlos Roberto Mejía Méndez	Jefe del Almacén Región Occidental

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

nghl/


Recibi Original de Anexo 1



19/03/20 2:20 pm


 DELEGADA UACI
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

CONTRATISTA


 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. HDU. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS DESIGNADO POR LIBRE GESTION POR LIBRE GESTION

